

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26310 BARCELONA

Edicto

Don/ña. José María Valls Soriano, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 503/2011 en el que se ha dictado con fecha 6-7-2011 auto declarando en estado de concurso a la entidad SALMAGO INVERSIÓN, S.L. con NIF. B-63115075 y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: SALMAGO INVERSIÓN, S.L. con domicilio en Av. Francesc Macia n.º 130 local 1 08800 Vilanova i la Geltrú.

Administrador/es concursal/es: D. d^a Mariano Hernández Montes con domicilio en C. Balmes n.º 188 4.º 1.º de Barcelona; Se ordena la intervención por la Administración concursal de las facultades de administración y disposición de la entidad concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita Gran Vía Corts Catalanes, 111 planta 13 edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de 15 DÍAS a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Dado en Barcelona a, 7 de julio de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, Fdo.: José María Valls Soriano.

ID: A110061523-1